

meses, sin perjuicio de la propiedad de los dueños de esclavos, y no juzgando posible la continuación de la misma, cree en la separación pacífica, cualquiera que sea el éxito de la guerra, 283.

Marzo 17.—Sesión de la Cámara de los Comunes.—Derecho marítimo.—Declaración de París.—La discusión giró sobre estos puntos, impugnando al principio de la declaración que protege la propiedad del enemigo un buque neutral, así como la particular. Acusan á Russell de haber profesado principios contrarios, 62, 2, 284.

Marzo 10 y 17.—Negocios de Estados Unidos, 62, 2, 279-86.

Marzo 11.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)

Reclamaciones francesas.—Tratándose este punto, dice el M. inglés que "Jhouvenel establece como regla que los aliados no se pueden constituir en jueces de sus reclamaciones mútuas, y que desde el momento que un Comisario dirige una demanda al gobierno mexicano, los otros Comisarios están obligados por la convención á pagar su demanda, cualquiera que sea," 62, 4, 95.

#### NOTA.

Esta teoría ó pretensión que aquí se atribuye á Jhouvenel, es absolutamente di-

versa y en parte contraria á la que él establecía en su nota del día 5. Véase la distinción que allí hace.

El Ministro rechazó la teoría y enunció la opinión diferente que había emitido antes el Ministro francés. Suscitóse una discusión á que puso término el Ministro inglés, manifestando "que daría órdenes á Wyke para que apoyara las reclamaciones, con tal que una comisión francesa se encargara de examinarlas y que se abandonara enteramente la relativa al crédito de Jecker."—"No podemos aceptar (decía el Embajador inglés), ni debemos abstenernos de formular demandas con el solo objeto de suscitar una pendencia, 96.

Marzo 11.—Tropas inglesas.—Advirtió al Embajador francés que se habían dado, ó iban á dar, órdenes para su reembarque á la aproximación de la época del vómito; advirtiéndole, con presencia de los documentos impresos por el Parlamento, que esta medida no era una novedad, sino la ejecución de las disposiciones anteriores. (Contesta en una nota al pie de la página, que en ese día se dieran las órdenes al Almirante Milne, 62, 4, 96.)

#### NOTA.

Esas órdenes se habían dado desde el 21 de Enero, repitiéndolas hasta el 2 del corriente. (Vide Int.)

Marzo 14.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Reclamaciones francesas.—Comisión liquidataria.

Dice haber hablado con Jhouvenel, felicitándose de saber por un despacho de Russell (no figura) que Francia consentía en abandonar el crédito de Jecker y en el establecimiento de una comisión que examinara las reclamaciones que no estaban reconocidas, en cuya virtud Inglaterra daba instrucciones á Wyke para apoyar el resultado del examen.

Jhouvenel contestó "que ni en sus conversaciones con él (Cowley) ni en sus instrucciones al Embajador en Inglaterra había consentido en tal abandono, ni de los despachos de su Embajador (Flahault) "aparecía que éste hubiera comprendido que esa reclamación sería abandonada." Siguen varias explicaciones para fundar esta negativa, derivadas de la falta de conocimiento íntimo del negocio, reservado á Saligny, concluyendo con decir, que se había advertido á éste "que Francia no apoyaría reclamaciones injustas, y que si Jecker había celebrado un contrato imprudente, no debía esperar que Francia lo sostuviera."—El Embajador inglés hizo observaciones y propuso un proyecto basado en la calificación de una comisión liquidataria, que apoyaría Inglaterra, que-

dando excluida la reclamación Jecker. Jhouvenel ofreció dar instrucciones, 62, 4, 97.

Marzo 14.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Tropas inglesas.—Avisa que el Ministro francés manifestó gran disgusto por su retirada. El Embajador le recordó que desde el principio advirtió que Inglaterra no facilitaría tropas de tierra, y que en esta no podían permanecer las de marina, 68.

Marzo 15.—El Ministro ordena á Wyke apoye las reclamaciones con restricciones. (Vide Intervención.)

Marzo 20.—El Ministro al Embajador en España.—Miramón.

Quéjase España del procedimiento contra éste.

(Vide Intervención, donde se puso equivocadamente).

Abril 2.—(Extracto).—El Ministro al Embajador en Francia.

Convenio de la Soledad.—Se comunica que lo aprueba, porque con razón el principio de la no intervención no tiene un carácter hostil y se celebró con un intento de beneficiar á las tropas.

"El gobierno espera que los primeros errores de los Comisarios no impedirán por largo tiempo el arreglo de los puntos que fueron el objeto real de la convención de Octubre; que se obtendrá por la vía

de la negociación una ocupación de los puertos y las garantías que los aliados se habían propuesto obtener," 62, 4, 105.

NOTA.

Esta mención de los errores de los Comisarios y la política que aquí enuncia Russell no se avienen con lo que sobre ambos puntos pensaba en su nota de. . . . Menos se concilia con la siguiente, no obstante la explicación que hace.

Abril 10.—El Ministro al Embajador en España. (Extracto.)—Convención de la Soledad.—Hace una declaración semejante á la anterior y dice para fundarla: "que esta convención rectifica el falso paso ó errados procedimientos de los Comisarios, según los cuales la regeneración de México era el objeto principal de la expedición. La citada convención restituye las cosas al punto de mira de la de Octubre.—A ésta se quiere atener el gobierno inglés, 62, 4, 106.

España la aprueba igualmente, según dijo O'Donnell al Embajador inglés, aunque desearía que algunos de sus artículos se redactaran en otros términos.

Abril 10.—El Embajador en España al Ministro. (Extracto.)

Convención de la Soledad.—Hace la comunicación á que se refiere el párrafo ante-

rior, expresando que Collantes lo declaró así en las Cortes, y que fué desechada por 138 votos contra 39 la proposición que hizo Castro pidiendo una política activa y enérgica en México, 62, 4, 107.

Abril 11.—El Embajador en España al Ministro. (Extracto.)

Convención de la Soledad.—Dice que Collantes le ha repetido que el gobierno la aprueba, y está enteramente de acuerdo con la opinión que manifiesta Russell en su nota del 10, 107.

Protectorado.—El Embajador manifestó que Inglaterra no deseaba establecerlo en México, y Collantes respondió que su gobierno pensaba de conformidad.

Monarquía.—Maximiliano.—Dijo Collantes que el anuncio de esta idea vino del gobierno francés, aunque circunscrita por la declaración del mismo, de que él no intervendría para sostener la candidatura de Maximiliano, ha sido realmente el origen de toda la desavenencia (mesintelligence) que se resucitó entre los Comisarios franceses con sus colegas, 107.

NOTA.

La traducción francesa del anterior extracto es confusa en un punto importante que sería conveniente rectificarla.

Abril 16 y 20.—Guerra del Sur.—Ingle-  
ses enganchados.

Quéjase el Embajador americano de este servicio, y Russell contesta que lo mismo hacen los Estados Unidos y en mayor escala, atrayendo á los hombres con título de emigrados, 63, 4, 103 y 4.

Abril 12.—El Ministro al Embajador de España. (Extracto.)

El Enviado español le comunica las siguientes noticias, 62, 4, 106.

Partido monarquista.—Clasificación.—Dice que una parte de la clase alta en las grandes poblaciones es favorable á la monarquía, viendo la tranquilidad que reina en el Brasil. La clase media, compuesta de casi dos millones, es adicta á la república. El resto de la población, compuesto de casi cinco millones, es de indios que viven en la ignorancia más profunda y apenas saben que la dominación española cesó de existir. El nuevo Embajador español González, no cree en la existencia de un partido monárquico en México. En una carta de Veracruz le informa que nadie se ha juntado á Almonte.—Los emigrados en París creen en la posibilidad de la monarquía: pero es una ilusión completa que no tiene raíces en las ideas del pueblo.

España.—No intervención.—El gobierno español desea respetar el voto de los mexicanos, cualquiera que sea.

Maximiliano.—Dice González que le

criben de Veracruz que allí no se había absolutamente de aquél.

Abril 13.—El Embajador en España al Ministro. (Extracto.)

Envía el siguiente extracto del despacho del gobierno á Prim, comunicado también al Embajador de Francia y resume la política de España, 62, 4, 107 y 8.

Conducta de los Comisionados.—Convención de la Soledad.—Juzga España que las complicaciones y dificultades procedieron de no haberse presentado luego las reclamaciones de las potencias, "de lo cual no fué causa el plenipotenciario español."—Analizando el ultimatum, el primer artículo que dió á Juárez y la fuerza moral que no tenía, pudo omitirse. El cuarto se explica por motivos de honor militar. El último es el menos justificable: no obstante, el gobierno, haciendo á Prim las observaciones conducentes al asunto y al espíritu de conciliación que ha dirigido á los Comisarios, le ordenó positivamente que obrara con la mayor prontitud y energía, haciendo á un lado todo sistema de temporización, si el resultado de las conferencias no era completamente satisfactorio." 108.

Abril 25.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Convención de la Soledad.—Dice el Ministro que aunque el gobierno la reprue-

ba, no disputa su validez; y que si las negociaciones con México se rompen, deben observarse sus estipulaciones. Los Comisarios decidirán cuándo deban romperse, 108.

Abril 25.—No intervención.—"Jhouvelnel aprovechó esta ocasión para observar que su gobierno exigía de México otra cosa que la satisfacción de sus legítimos agravios," 62, 4, 108.

Abril 24 y 29.—Wyke al Ministro. (Extracto).—Convención con Doblado.—Avisa que el 24 tuvo una entrevista con Doblado, para concluir una convención bajo la base de la que aquél firmó con Corwin.—En virtud de ella, los Estados Unidos prestan á México "once millones" de pesos al 6 por ciento, con hipoteca de territorios y bienes eclesiásticos.—Si el tratado se ratifica, se entregará á Inglaterra la primera exhibición que aquellos hagan, de "dos millones," en pago de sus réditos privilegiados, que ascienden á \$1.700.000. El total de las reclamaciones asciende á \$3.500.000. Si no se ratifica el tratado, los bienes eclesiásticos destinados á la hipoteca se venderán por una comisión nombrada "ad hoc" por el gobierno mexicano y con su producto se pagarán las reclamaciones inglesas. (El editor advierte que suprimió la convención por no haberse ratificado.) 134 y 35.

Abril 28.—En este día se firmó la convención citada. El 11 de Mayo se agregó un artículo adicional. (Vide)

Mayo 2.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Avisa haber tenido una conversación con el Ministro francés sobre los asuntos á que se refieren los despachos de Wyke. Se trataron los puntos siguientes, 62, 4, 125

Desacuerdo de los Comisarios.—Expone sus motivos: los decretos sanguinarios de Juárez y amenaza de tratar como piratas á la expedición: Contra registro en la aduana de Veracruz: préstamos forzosos. Ejecución de Robles.—Zaragoza.

Almonte y emigrados.—El Ministro francés considera que éstos pudieron causar divergencias; mas la protección á Almonte era necesaria porque el Emperador lo excitó á ir á México y lo recomendó á sus autoridades.—Esa recomendación no comprendía al P. Miranda ni á los otros.—Sin embargo, es evidente que tal protección fué la causa del desacuerdo.—"pues sin ese incidente siempre se habrían roto las negociaciones con el consentimiento de todos los Comisarios," y así no era de otorgársele grande importancia, 62, 4, 126.

Almonte.—No intervención.—El Ministro Francés, se empeñó en demostrar que la protección concedida á Almonte "no

contraería al compromiso contenido en el artículo 20. de no influir en los negocios interiores de México, de manera que atentaría á su derecho de constituir libremente la forma de su gobierno."—El Embajador, "recordando que sus instrucciones le recomiendan evitar cuanto fuera posible una controversia."—se limitó á decir que el gobierno inglés no participaba de su opinión y creía que los comisarios ingleses y franceses usaron de su derecho, protestando contra la protección.

Reorganización de México.—Maximiliano.—El Embajador dijo que esperaba estuvieran de acuerdo en estas materias, conforme á las ideas ya conocidas y fastidiosamente inculcadas. En esta parte reproduce casi textualmente las que inculcaba á Wyke en su nota del 30 anterior. (Vide) La respuesta del Ministro fué satisfactoria conviniendo con aquél en el objeto real de la expedición—"y admitiendo plenamente en sus palabras que no se impondría á México gobierno alguno."—"Pero, (agrega el Embajador) yo enganaría á V. E. ocultándole que mi convicción personal es, que existe una intención determinada aunque no confesada, de derrocar el gobierno de Juárez, sean cuales fueren las consecuencias de este acto, y resulte ó no de ello la guerra civil." 62  
4, 127.

Política francesa en México.—El Embajador preguntó cuáles serían las instrucciones á Saligny, enunciando la esperanza de que fueran pacíficas. El Ministro contestó de conformidad, advirtiendo de paso que "como la posición de Inglaterra en México era algo diferente y allí no había tropas inglesas en el interior, esperaba se tomaría en consideración esta diferencia," 127.

Mayo 3.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)

Almonte.—Persiste en lamentar la protección que se le concedió. Dice que no se debió entregar á los mexicanos; pero que se le pudo retornar á París, 127.

Mayo 5.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)

Dice que tuvo una larga conferencia con el Embajador de Francia, quien le explicó plenamente las miras del Emperador y de su gobierno.

Conducta de los Comisarios.—Convenio de la Soledad. El Embajador censuró que hubieran comenzado por suscitar una cuestión relativa al gobierno mexicano: reproduce las observaciones ya conocidas sobre sus inconvenientes y el plan que conforme al Emperador debieron seguir. Ellos debieron formular netamente sus demandas y no aceptándose, marchar sobre México.—La conducta contraria des-

alentó á los amigos y envalentonó á Juárez contra Francia hasta el punto de intimar á su General la entrega de Almonte y de fusilar á Robles.—Russell contestó: "que sin negar la exactitud de algunas de sus críticas"—él observaba que dos faltas habían contribuído á desgraciar el suceso de la expedición; la primera la reclamación de Jecker, la 2a. la protección á Almonte que pretendía derrocar á Juárez substituyéndose con su propio partido."—Este era un intento absolutamente extraño á la convención de Octubre, 62, 4, 128.

Robles.—Expuso Russell "que el temor á la guerra civil que provocara Almonte produjo la ejecución de Robles.—Yo (agregó) no podría censurar al gobierno mexicano de que defendiera su propia existencia.

Monarquía.—El Embajador dijo que la unión de Francia y de Inglaterra eran de grande importancia, y esperaba que se recomendará á Wyke la moderación y conciliación. Russell contestó: "que si los mexicanos establecían espontáneamente una monarquía—y la sostenían con sus propias fuerzas—el gobierno inglés sería muy feliz de tratar con ese gobierno y de obtener una solución á las dificultades pendientes; pero que si, al contrario, y como él lo creía, la mayoría de las clases medias

en México se adhería á la forma republicana, estaba seguro de que el Emperador jamás enviaría un ejército considerable para imponer una monarquía al pueblo contra su voluntad."—El Embajador replicó que el Emperador no lo intentaría. "y que si veía que los mexicanos no querían cambiar su forma de gobierno, preferiría retirar sus tropas más bien que imponerles instituciones contra su voluntad," 128.

Mayo 15.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)

Cambio de gobierno en México.—Dice que Jhouvenel niega que su gobierno tenga la intención de imponerlo en México, y que igual declaración ha hecho La Gravière.—"Pero (agrega el Embajador) observo que el efecto de esta negativa se modifica singularmente con el lenguaje de Almonte, que ha pretendido hablar autorizado por el Emperador, 62, 4, 130.

Mayo 19 y 20.—El Embajador en España al Ministro (Extracto), 132-34.

Censura del Ministro español en las Cortes.

Castro censuró en la sesión de los Diputados del día 19, tachando de vacilante y perjudicial la política del Gabinete.—Collantes la defendió, exponiendo sus tres objetos, conforme á la fórmula de estampilla.

Conferencia con Almonte.—Cambio de Gobierno.

Collantes contestó á los planes de éste que venían ya muy tarde para discutir los que formaba sobre la regeneración de México, que ningún acuerdo celebró con él y expresamente le dijo que no debía contar con el apoyo de España.

Conducta de Prim.—Declaró que éste había obrado conforme á la letra y al espíritu de sus instrucciones, 62, 4, 133 y 34.

Mayo 20.—El Embajador dice haber conferenciado con Collantes sobre los puntos siguientes:

Retirada de las tropas españolas.—Collantes le comunicó que, aunque con sentimiento de la separación de acción de las potencias, ha aprobado la conducta de Prim en el Congreso, 132 y 33.

Convención de Prim con Doblado.—Ignoraba si se había firmado, y las condiciones le parecían aceptables, 133.

Política expectante.—Parecía que el curso de los acontecimientos en México debía determinar lo conveniente á las potencias, 133.

Mayo 10 y 17.—Artículos de contrabando de guerra.—Controversia entre los Estados Unidos é Inglaterra.—Esta declaraba que era permitido, á riesgo del navegante, contra la pretensión de Seward, 62.

Junio 5.—El Embajador en Estados Unidos al Ministro. (Extracto.)

Tratado Corwin.—Le comunicó Seward que no lo sujetaría á la aprobación del Senado, porque estando México en estado de guerra, una tal subvención, ó préstamo, equivaldría á una alianza ofensiva y defensiva, para la cual no estaban actualmente preparados los Estados Unidos, 62, 4, 138.

Junio 12.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)

Toca muy someramente los puntos siguientes, 135.

Convención de Wyke con Doblado.—Se celebró.

Reconocimiento del gobierno de Juárez.—“El gobierno inglés considera á éste como representante de la legalidad, por su legítima sucesión á la Presidencia en defecto de Comonfort.”

Atentados contra franceses.—Dice que niega el gobierno mexicano se hayan cometido después del convenio de la Soledad.

Convenio de la Soledad.—Ruptura.— Recuerda los hechos que produjeron ésta. (No los menciona el Ent.)

Conducta de los Comisarios.—La aprueba, declarando que quedaron en plena libertad para concluir separadamente con Juárez una convención, 135.

Junio 13.—El Embajador en Francia al Ministro. (Extracto.)— Convención Wy-

ke.—Doblado.—Dice que Jhouvenel se manifestó sorprendido de la precipitación con que se celebró: que con ella se daba á Juárez un apoyo moral, lo cual podría acarrear consecuencias importantes, poniendo á Wyke en estado de concluir un tratado.

El Ministro francés no discute el derecho del Ministro inglés para concluir una convención, 62, 4, 135 y 36.

Junio 14.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)

Convención Wyke.—Doblado.—Conflicto entre Francia é Inglaterra.—Dice que el Embajador francés trató del asunto, deplorando la actitud de antagonismo, que tomaría Inglaterra en México con la convención: que Wyke pudo esperar, pues el gobierno de Almonte habría hecho á Inglaterra la misma justicia que demandaba á Juárez.—Russell lo defendió, expresando que no había hecho más que seguir la vía pacífica en las conferencias con los Ministros mexicanos, admitida anteriormente por todos los Comisarios: que, sin embargo, antes de ratificar la convención había querido someter el caso á los gobiernos de Francia y de España, 36.

Junio 16.—Reconocimiento de Juárez.

Dice Russell que no ha ordenado á Wyke que siga á Juárez, en el caso de que éste se vea obligado á abandonar Méxi-

co, así como tampoco Mathew recibió la orden de seguir á Miramón, 62, 4, 136.

#### NOTA.

Parece que esta observación lleva el objeto de destruir la impresión de un reconocimiento que transpira en la conducta y despachos anteriores del Ministro inglés.

Monarquía.—Los agentes británicos juzgan que el ejército mexicano no puede resistir al francés: pero que siendo liberal y republicana la mayoría del pueblo mexicano, será imposible á las tropas francesas establecer una monarquía en México con alguna probabilidad de estabilidad, 126.

Junio 17.—El Ministro al Embajador en Francia. (Extracto.)—Convención Wyke.—Doblado.—Russell defiende detenidamente su derecho para celebrarla, y sostiene que no falta en ella al principio de la “no intervención,” ni al pacto de no procurarse ventajas particulares.

“Pero, agrega, si se examina desde el punto de vista de su conformidad—con las grandes reglas de política que dirigen á la nación inglesa—“su gobierno no está enteramente satisfecho de muchas de las disposiciones de la convención.”—Cita como ejemplo el

Tratado Corwin, por el cual debe, obte-